



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 10/2006.

Villahermosa, Tabasco, agosto 17 de 2006.

- **CONFIRMA LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN DE APELACIÓN TET-AP-08/2006, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO Y PROMOVIDO POR EL CIUDADANO SERGIO ANTONIO REYES RAMOS.**

En sesión pública celebrada con fecha catorce de agosto del presente año, por unanimidad de votos los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmaron la resolución de desechamiento del recurso de apelación de fecha veinticinco de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, bajo el número de expediente TET-AP-08/2006, promovido por el ciudadano Sergio Antonio Reyes Ramos, en contra de la convocatoria para elegir Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la cual se deriva del acuerdo CE/2006/014, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco,

Al considerar, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que el enjuiciante en sus agravios presentados no controvierte las consideraciones torales que sustenta la resolución impugnada, y al no combatir en su totalidad los razonamientos que esgrimió la responsable en la resolución recurrida considera que deben quedar incólumes y seguir rigiendo el sentido del fallo.

Por lo tanto, al resultar inoperante e infundado los agravios formulados por el ciudadano Sergio Antonio Reyes Ramos en el presente juicio, se confirmó la resolución de fecha veinticinco de julio del año en curso, emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco.

